

FECHA: 25/03/2022

EXPEDIENTE Nº: 11850/2021

ID TÍTULO: 4317869

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para el Bienestar y la Inclusión Social por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Educación <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es conforme a la normativa.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda eliminar la antigua denominación del título en la memoria.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar algunas competencias específicas ya que siguen con errores. Así, por ejemplo, la CE10 tiene carácter transversal, y la CE15 no es una competencia.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Ante la recomendación de concretar el plan de estudios en asignaturas dado el grado de generalidad de las denominaciones de las materias y sus contenidos, se ha elaborado una tabla; sin embargo, el plan de estudios sigue distribuyéndose en módulos y materias. Se mantiene, por tanto, la recomendación de concretar el plan de estudios en asignaturas.

Se recomienda volver a revisar las actividades formativas, ya que las AF10 y AF11, aunque se hayan modificado, no son actividades formativas. Además, la 20 y la 21 se solapan.

Madrid, a 25/03/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad